

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° GG-008-2023**

Lima, 19 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Memorando GCAF-JCL-005-2023, de la Jefatura Corporativa de Logística; el Memorando GCAF-0013-2023, de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas; y el Informe GR-001-2023, de la Gerencia Regional de Electronoroeste S.A.

**CONSIDERANDO:**

En el marco del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; corresponde a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste Sociedad Anónima – Electronoroeste S.A. (en adelante, la Entidad), aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023 (PAC 2023), en cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI 2023) de la Entidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad (...)”*. Asimismo, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento señala: *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones (...) en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”*.

En forma complementaria, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD *“Plan Anual de Contrataciones”*, aprobada mediante Resolución N° 184-2019-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Oficio SIED N° 434-2022/GPC/FONAFE, de fecha de 16 de diciembre de 2022, FONAFE comunicó que mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2022/013-FONAFE; aprobó el presupuesto correspondiente a Electronoroeste S.A. para al ejercicio 2023;

Que, mediante Acuerdo N° 004/24-2022, de la Sesión de Directorio N° 24-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Directorio de la Entidad aprobó el Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2023;

Visto el Informe GR-001-2023, de la Gerencia Regional, el Memorando GCAF-JCL-005-2023, de la Jefatura Corporativa de Logística; y el Memorando GCAF-0013-2023, de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas; y de conformidad con lo establecido en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de Electronoroeste S.A. correspondiente al ejercicio 2023; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución conjuntamente sus anexos, en el portal SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, y su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**Tercero.-** Encargar a la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Javier Muro Rosado**  
**Gerente General**